

Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

395162 *Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 3 de septiembre de 2021 por la que se dispone el cese de la secretaria del Consejo Escolar de las Illes Balears y el nombramiento del nuevo secretario*

El Decreto Legislativo 112/2001, de 7 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Consejos Escolares de las Illes Balears establece la composición del Consejo Escolar de las Illes Balears.

En el BOIB núm. 85, de 13 de julio de 2017, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 30 de junio de 2017, por la cual se ordena la publicación del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de las Illes Balears. El artículo 15.c) de este Reglamento establece que el secretario es uno de los órganos unipersonales del Consejo y el artículo 19 establece sus funciones.

El artículo 9.5 del Decreto Legislativo 112/2001, de 7 de septiembre, establece que el secretario del Consejo Escolar de las Illes Balears será nombrado por el consejero competente en materia de educación y que la persona nombrada será un funcionario adscrito a la consejería competente en esta materia.

La señora Margalida Salom Torres debe cesar en el cargo de secretaria del Consejo Escolar de las Illes Balears dada su inminente jubilación.

El señor Joan Mateu Canyelles, funcionario docente de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, cumple las condiciones establecidas en la normativa vigente para ser nombrado secretario.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Disponer el cese de la señora Margalida Salom Torres en el cargo de secretaria del Consejo Escolar de las Illes Balears, a la vez que se le agradecen los servicios prestados y la colaboración prestada.
2. Nombrar el señor Joan Mateu Canyelles, funcionario docente de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, como secretario del Consejo Escolar de las Illes Balears.
3. Disponer que el nombramiento tenga efectos a partir de la fecha de la firma de esta Resolución.
4. Notificar esta Resolución a la señora Margalida Salom Torres y al señor Joan Mateu Canyelles y publicarla en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 3 de septiembre de 2021

El consejero de Educación y Formación Profesional
Martí X. March i Cerdà

